

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	REVISIÓN DE REGLAS TÉCNICAS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTO MODIFICATORIO Y/O AMPLIATORIO UBICADO EN ÁREAS HISTÓRICAS Y QUE HAYAN OBTENIDO LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	El informe técnico de proyecto modificadorio y/o ampliatorio es el resultado de la verificación que habiendo sido aprobados por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, reasignación de área de construcción o a la distribución de sus espacios. Posteriormente, a la emisión de la licencia por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la Subcomisión Técnica recomienda recomenando la aprobación del proyecto, en base del cual la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio emitirá el certificado de conformidad, requisito indispensable para la Administración Zonal competente.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Propietarios de predios patrimoniales o ubicados en áreas históricas y/o sus representantes para su intervención, mediante la presentación de la documentación respectiva. <b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias. <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Informe técnico de proyecto definitivo modificadorio ampliatorio</li><li>Certificado de Conformidad del proyecto modificadorio ampliatorio aprobado por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio</li></ul>



### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. Calle Garcia Moreno N2-57 y Sucre

Horario de Atención de Lunes a Viernes de 08h00 a 16h30.

Asesoría técnica: lunes a viernes de 14h00 a 16h00

### Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). A registro de proyectos.
- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). A Patrimonio.

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 39

**Correo Electrónico:** serviciosciudadanos@quito.gob.ec

**Teléfono:** 1800 510 510

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas
2025	12	0
2025	11	0
2025	10	0
2025	09	0
2025	08	0
2025	07	0
2025	06	0
2025	05	0
2025	04	0
2025	03	0
2025	02	0
2025	01	0
2024	09	0
2024	08	0
2024	07	0